www.uth.hn

- MAESTRÍAS -

DERECHO PROCESAL

PENAL • CIVIL

MATRICULA ABIERTA A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2015

INICIA OCTUBRE

ISO 9001 icontec

IQNet

Reconocido, no solo por la UNAH, sino también por Universidades extranjeras.

Catedráticos Internacionales de Reconocido Prestigio

Co autores del Código Procesal Civil

Consultores para la implementación del Código Procesal Penal

Duración de 2 años.

Instalaciones modernas y adecuadas.

Reconocidas por las Universidades
Carlos III de Madrid, Pablo de Olavide de Sevilla y Jaime I Castellón.

Universidad Carlos III de Madrid

UNIVERSITAT JAUME·I

UTH
Tu Universidad Hondureño

HARVARD BUSINESS PUBLISHING

Email: maestriadpc@hotmail.com * maestriadpp@hotmail.com

en **SAN PEDRO SULA - TEGUCIGALPA**

DERECHO PENAL

OBJETIVOS

- Análisis teórico-práctico del modelo de proceso penal adversarial (acusatorio) que instaura el Código Procesal Penal.
- Foro especializado de análisis y debate de los problemas procesales habituales que se presentan en el foro.
- Adiestramiento en investigación jurídica y seguimiento personalizado de

METODOLOGÍA

- Formación activa, participativa y profesionalizante.
- Sesiones presenciales y por videoconferencia.
- Tutorías individualizadas para la elaboración de la Tesis de Maestría.
- Material didáctico de apoyo (escrito y audiovisual).
- Módulos teórico-prácticos y exclusivamente prácticos ("aprender haciendo").
- Evaluación continua.

PROFESORADO

- Profesorado académico altamente acreditado: co-redactores del Código Procesal Penal y catedráticos de universidades españolas y latinoamericanas.
- Profesorado profesional (magistrados y abogados) de amplia experiencia en la aplicación del proceso penal oral y acusatorio.

TITULACIÓN

- La titulación que se obtenga será reconocida en España y en la Unión Europea mediante convenio con la universidad española que antes gestione la homologación.
- Los maestrantes recibirán un título acreditativo al final de sus estudios cuando se gradúen.

I. OBSERVACIONES ACADÉMICAS Y METODOLÓGICAS

► El **programa de la Maestría** consta de *dos partes* claramente diferenciadas: el denominado "*curso teórico-práctico"* y la "*tesis de maestría"*.

- La ***duración*** es de dos años académicos, comenzando en el mes de julio de 2014 y finalizando en el mes de agosto de 2016.
- Durante los dos años académicos se impartirán las clases teórico-prácticas, realizarán las prácticas simuladas de actuaciones escritas y orales, el viaje de trabajo a Europa y se elaborará el Trabajo de Maestría.

► El **"CURSO".**

Tiene por *finalidad* abordar todas las instituciones procesales que contiene el nuevo Código de Procesal Penal hondureño de 2002, con especial incidencia en aquellas que presentan una mayor dimensión práctica.

- Se pretende que los maestrantes se ***familiaricen con el funcionamiento del nuevo modelo de proceso adversarial-acusatorio que consagra el Código, adquieran unos sólidos fundamentos teóricos y un adecuado manejo práctico de las instituciones procesales*** y, en concreto, de las diferentes fases y actuaciones de que constan los procesos declarativos ordinarios y especiales, el proceso cautelar y el proceso de ejecución; siempre teniendo presente la dimensión internacional del proceso penal y de los derechos y garantías que deben regir en el mismo.
  Se trata también de que los profesionales de la judicatura, la abogacía y la docencia jurídica dispongan de un ***foro especializado de debate y análisis*** de los problemas procesales con que se encuentran en su quehacer cotidiano.

- El "curso" se estructura en *veinticinco módulos*, con una duración de *cada módulo de tres días y quince horas*, a razón de *cinco horas por día*; lo que suma un total de *trescientas setenta y cinco horas*, a las que *deben añadirse al menos otras tantas de trabajo personal del maestrante.*

- Todos los módulos presentan un *contenido teórico-práctico*, en el sentido de que: *a)* Los aportes teóricos estarán orientados con ejemplos y situaciones de la realidad procesal cotidiana; *b)* Además, todos contienen una *parte exclusivamente práctica*, destinada a poner en valor los conocimientos adquiridos.
  Por su parte, cada cierto número de módulos, que se corresponderán normalmente con etapas o fases autónomas dentro del proceso, se inserta un *módulo específico de carácter exclusivamente práctico*, que pretende servir para poner en valor los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas con anterioridad. En total, son tres los módulos que presentan tal carácter.

- Como regla general, cada mes se impartirán dos módulos a cargo de un mismo docente y durante un total de seis días, a razón aproximadamente de tres días por módulo. Las sesiones serán impartidas mediante presencia física del docente en Tegucigalpa y por videoconferencia en la sede de San Pedro Sula.
  Cuando el número de alumnos matriculados lo permita, se alternarán las sesiones de carácter presencial y por videoconferencia entre las dos ciudades-sede de la Maestría, a fin de compatibilizar de la mejor manera posible la interacción docente-maestrante y

la disponibilidad de tiempo suficiente por los maestrantes para preparar los contenidos y actividades propias a trabajar en cada módulo.
Los módulos exclusivamente prácticos se impartirán también de forma individualizada por el mismo docente de forma presencial en ambas ciudades-sede, cuando el número de alumnos lo amerite.

- Se establece una *carga aproximada de estudio y trabajo personal* del maestrante para cada unidad temática equivalente al número de horas presenciales.

- El ***sistema de evaluación*** consistirá en una combinación de métodos como la asistencia a las clases presenciales, la participación activa en las mismas, la elaboración de los diferentes trabajos (casos prácticos, comentarios jurisprudenciales, escritos procesales, simulaciones de actuaciones orales.) que programen los docentes, etc., con los que se pretende fomentar en todo momento la evaluación continuada.

► El **"TRABAJO DE MAESTRÍA"**

- Tiene como objetivo ejercitar al maestrante en el conjunto de técnicas, métodos y procedimiento que le permitan conocer las instituciones procesales por sí mismo, identificar y resolver los problemas que plantea su interpretación y aplicación, y formular las soluciones que puedan solventarlos; así como demostrar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del "curso".

- Presenta una orientación investigadora-profesionalizante y se comenzará a programar durante el primer año de la Maestría. Con tal finalidad, se impartirá una primera sesión sobre "Técnicas propias del método de investigación", que irá seguida de la distribución de los temas entre los maestrantes y la asignación de tutores que les guíen en la investigación.

- A partir de dicho momento, coincidiendo con la impartición de docencia presencial por parte de determinados profesores correspondiente a los módulos del "curso", la coordinación programará sesiones específicas de seguimiento individualizado de los "Trabajos de Maestría", tendentes a ir comprobando la evolución en el trabajo desarrollado por cada maestrante y a facilitarle un mecanismo para resolver los principales problemas que se le vayan planteando. Ello sin perjuicio del contacto cotidiano, vía *on line,* que podrá tener con el tutor asignado.

- El objetivo es que el Trabajo de Maestría pueda estar concluido y defendido a la finalización del periodo de dos años de duración de la Maestría. Con tal finalidad, antes de terminar el primer año se impartirá el módulo de investigación, se efectuará la asignación de temas y tutores y, durante todo el segundo año, se realizará un seguimiento individualizado del grado de evolución de los Trabajos de Maestría. Los últimos seis meses de la Maestría se reservan especialmente para que los alumnos dediquen todo su tiempo a la elaboración de los trabajos de investigación, con el objetivo de que los puedan entregar y defender en el plazo programado.

► El **"VIAJE DE TRABAJO FIN DE MAESTRÍA"**

Finalizada la impartición de todos los módulos que integran el "curso", la Dirección y Coordinación ofertarán a los maestrantes la posibilidad de realizar una VIAJE DE TRABAJO FIN DE MAESTRÍA de una duración aproximada de dos semanas, que presenta un elevado interés desde el punto de vista académico, profesional y turístico.

El viaje de trabajo constaría de dos partes: una primera, tendría lugar en España, fundamentalmente en Madrid (si bien podría analizarse la posibilidad de descentralizar en alguna otra ciudad española). Se pretende que los maestrantes dispongan de la oportunidad de comprobar el funcionamiento del sistema procesal penal español y ver *in situ* la aplicación de parte de las enseñanzas y conocimientos adquiridos. Con tal motivo, visitarían los más altos órganos judiciales del Estado español: Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Juzgados de lo Penal, de Violencia sobre la Mujer, de Instrucción, de Vigilancia Penitenciaria, de Menores, Juzgados de Paz. Podría también concertarse la visita a otras instituciones de interés como: Consejo General del Poder Judicial, Consejo General de la Abogacía Española, Tribunal de Cuentas, Cortes Generales, etc. Finalmente, podrían disponer de cierto tiempo libre para visitar otras ciudades de su interés. Una posibilidad que se podría contemplar sería la impartición del último módulo de la Maestría en España (condicionado al número de maestrantes que muestren interés por la iniciativa), o bien de un módulo complementario específico durante la estancia en España.

La segunda parte del viaje de trabajo se desarrollaría fundamentalmente en Francia (Estrasburgo), Luxemburgo, Bélgica (Bruselas) y Holanda (La Haya), donde los maestrantes tendrían la posibilidad de conocer el funcionamiento de importantes tribunales de la Unión Europea e Internacionales como: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, así como las más importantes instituciones de la Unión Europea, etc. Desde estos países europeos podría verse la posibilidad de viajar a ciudades como Paris, Brujas, Gante, Amsterdam, etc.

► La **METODOLOGÍA** a emplear será eminentemente práctica, sin olvidar los necesarios fundamentos teóricos. Las actividades formativas a realizar en el aula con presencia del docente combinarán:

- La ***docencia expositiva***, fundamentalmente, para introducir las cuestiones teóricas más relevantes que presenta cada módulo.
- La ***docencia interactiva***, a través del fomento de la participación activa de los maestrantes en la discusión de los planteamientos teórico-prácticos y las diferentes posiciones jurisprudenciales y doctrinales, la resolución de casos prácticos, la elaboración individual o en grupo de escritos forenses y simulación de actuaciones orales, etc.
- Las ***tutorías***, destinadas al desarrollo de actividades presenciales y *on line* de orientación, seguimiento y dinamización del trabajo de los maestrantes; en particular de las actividades prácticas y simulaciones a realizar individualmente y por equipos, y de la tesis de maestría.

De esta manera, la consecución de los objetivos de la Maestría se pretende lograr mediante el empleo de una *metodología basada en la formación activa y participativa, y en la asimilación progresiva de conocimientos, experiencias y método de razonamiento jurídico ("aprender haciendo"). Se pretende potenciar todas las capacidades del maestrante, principalmente sus habilidades, técnicas y actitudes para desarrollar un adecuado ejercicio profesional conforme al nuevo modelo procesal penal, pasando el maestrante de ser simple espectador pasivo a convertirse en protagonista activo de su propia formación.* Por ello, se seguirá con preferencia el *método del caso*, con sus

diferentes variables y con el tratamiento de la jurisprudencia y la doctrina de referencia; sin perjuicio de que cuando la materia lo precise se combinen otros métodos.

Para facilitar el dinamismo y la interactividad en las clases, *el material a manejar por los maestrantes, tanto para las partes teóricas como prácticas, les será remitido con al menos tres semanas de antelación, junto con la metodología a seguir y el sistema de evaluación*. Esto significa que los maestrantes deberán responsabilizarse de preparar adecuadamente los contenidos concretos que serán objeto de análisis en las clases, para lograr la mayor efectividad del sistema formativo propuesto.

La actividad presencial se complementará con soporte virtual ofrecido a través de la plataforma tecnológica por medio de la que se pondrán a disposición de los maestrantes los diferentes materiales referidos a los contenidos y supuestos prácticos de los diferentes módulos que configuran el programa de la Maestría.

► El **PROFESORADO** de la Maestría

- Está integrado por destacados y prestigiosos especialistas en las diferentes materias que integran el contenido del plan de estudios:
    - Co-redactores del Código Procesal Penal de Honduras y de otros códigos procesales similares de Latinoamérica.
    - Catedráticos de diferentes universidades españolas y latinoamericanas (España: Carlos III de Madrid, Jaume I de Castellón, Pablo de Olavide de Sevilla, Santiago de Compostela, Valencia, Pais Vasco; universidades hondureñas y de otros países de América).
    - Magistrados y Abogados españoles y latinoamericanos con amplia experiencia en el manejo del sistema procesal penal acusatorio.
- Como regla general, cada profesor/a impartirá dos módulos en fechas consecutivas (la primera, en jueves, viernes y sábado, y la segunda de lunes a miércoles siguientes) alternando, cuando el número de alumnos lo justifique, el sistema presencial y de videoconferencia en cada una de las dos sedes, para que la interacción docente-maestrante resulte más efectiva y productiva.
- El profesorado encargado de dirigir los módulos exclusivamente prácticos se caracterizará por su amplia experiencia profesional. Cuando el número de alumnos lo justifique, dichos módulos se impartirán de forma presencial en las dos ciudades-sede de la Maestría.

► **MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO**

- De contar con la necesaria colaboración a nivel económico y de infraestructura por parte de la UTH, la dirección de la Maestría se compromete a elaborar un material didáctico de alta calidad que sirva de complemento fundamental a las clases presenciales y por videoconferencia.
- Dicho material consistiría en la elaboración de:
    a) un Temario tipo Manual o Comentarios al Código,
    b) una Guía de Formularios y de Audiencias.

► El **EXAMEN DE GRADUACIÓN**

El examen de graduación tendrá lugar en los tres meses siguientes a la finalización de la investigación.

► **TITULACIÓN**

- La titulación que se obtenga será reconocida en España y en la Unión Europea mediando convenio con la universidad española que antes gestione la homologación.
- Los maestrantes recibirán un título acreditativo al final de sus estudios cuando se gradúen.

II. PROGRAMA DE LOS MÓDULOS A IMPARTIR

MÓDULO I.- CONSTITUCIÓN, PROCESO PENAL Y MODELO ACUSATORIO

1. **El fundamento democrático del proceso penal: Los diferentes modelos.**
   1. Los antecedentes del proceso penal actual.
   2. Los modelos continentales europeos (Alemania, Italia, Francia, Portugal, Suiza y España) y el modelo anglosajón (Inglaterra y Estados Unidos).
   3. La situación en América Latina, en especial, la reforma centroamericana.
   4. Las claves de bóveda de una reforma del proceso penal verdaderamente democrática.
2. **Aplicación práctica:** Debate sobre "modelos de enjuiciamiento criminal" y la mejor solución para Honduras posible en estos momentos, desarrollo de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Juan-Luis Gómez Colomer

MÓDULO II.- LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ADVERSARIAL (ACUSATORIO) HONDUREÑO

1. **Primera parte: Los principios de un Código Procesal Penal propio de un Estado de Derecho.**
   1.1. El proceso penal como sistema de garantías.
   1.2. Proclamación de los principios y garantías fundamentales del proceso penal en los Tratados y normas internacionales y en las constituciones: consecuencias.
   1.3. El debido proceso en la investigación y en el juicio.
   1.4. El correcto entendimiento del principio acusatorio.
   1.5. La aplicabilidad real de la presunción de inocencia.
   1.6. El derecho de defensa de los necesitados.
   1.7. Las garantías probatorias.
2. **Segunda parte: Los principios básicos del procedimiento penal.**
   2.1. La necesidad de la forma procedimental.
   2.2. La forma de los actos procesales: oralidad y escritura.
   2.3. El entendimiento y la práctica de la oralidad y la inmediación.
   2.4. El principio de concentración de la actividad procesal.
   2.5. El juicio oral y público, señal identificativa de un Código moderno.
3. **Aplicación práctica:** Debate sobre el papel de la justicia penal y del juez penal en la sociedad hondureña y centroamericana, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Juan-Luis Gómez Colomer

MÓDULO III.- LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL PENAL

1. **Primera parte: La organización judicial: Tribunales penales.**
   1.1. La organización judicial en Honduras.
   1.2. El Jurado en un modelo auténticamente acusatorio: perspectivas.
   1.3. Las garantías constitucionales de los jueces: Imparcialidad, independencia, inamovilidad, responsabilidad.
2. **Segunda parte: Los presupuestos del órgano jurisdiccional: Jurisdicción y competencia.**
   2.1. La Jurisdicción.
   2.2. La competencia penal genérica.
   2.3. La competencia objetiva, funcional y territorial.
   2.4. Las cuestiones de competencia.
   2.5. El reparto de asuntos.
   2.6. Las cuestiones prejudiciales.
3. **Aplicación práctica:** Realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Máster María-Fernanda Castro

MÓDULO IV.- ÓRGANOS PÚBLICOS DE PERSECUCIÓN

1. **Primera parte: La actuación del Código Procesal Penal por el Ministerio Público.**
   1.1. Las relaciones con los Poderes del Estado.
   1.2. La dirección formal de la investigación del crimen.
   1.3. La solicitud de práctica de actos restrictivos de derechos fundamentales.
   1.4. El ejercicio de la acusación.
   1.5. La actuación probatoria.
2. **Segunda parte: La actuación del Código Procesal Penal por la Policía Nacional.**
   2.1. La noción de policía judicial, marco constitucional y legal, naturaleza y alcance.
   2.2. La dirección material de la investigación criminal.
   2.3. La práctica de los actos de investigación propios (técnica policial).
   2.4. La ejecución de actos contra derechos fundamentales.
   2.5. Los demás actos de investigación.
   2.6. La dirección de la actividad probatoria.
3. **Aplicación práctica:** Debate sobre el "rol" de los órganos públicos de persecución en el proceso penal, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz

MÓDULO V.- ÓRGANOS PÚBLICOS DE DECISIÓN

1. **La aplicación del Código Procesal Penal por el Juez.**
   1.1. La dirección de las audiencias, del juicio y de la actividad probatoria.
   1.2. El papel del juez de control de garantías.
   1.3. El principio de libertad y el principio de autoridad, la dogmática de la ponderación y la teoría constitucional, los alcances y los límites de la argumentación y de la fundamentación de las decisiones.

2. El sistema adversarial sin Jurado en Honduras: Ventajas y desventajas.

3. **Aplicación práctica:** Debate sobre el papel del juez de garantías y del juez/tribunal de enjuiciamiento y decisión, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses, simulación de audiencias y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Máster Selvin López

MÓDULO VI.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

1. **Técnicas de investigación (cómo se realiza una Tesis de Máster).**
   1.1. *Introducción a la investigación jurídica:* Las metodologías empleadas en el conocimiento jurídico. La selección del tema. Protocolo de investigación jurídica.
   1.2. *Metodología de la investigación jurídica:* Métodos de investigación jurídica. Fuentes del conocimiento jurídico.
   1.3. *Métodos y técnicas en la elaboración de trabajos de investigación jurídica:* Recopilación de información jurídica apropiada. Redacción del objetivo general en la investigación jurídica. Redacción del planteamiento del problema. Redacción de la hipótesis de investigación. Justificación.
   1.4. *Modelo de proyecto de investigación jurídica. Fases del proceso de investigación.*
   1.5. *Las fuentes documentales en la investigación jurídica.*
   1.6. *Elaboración y clasificación de la información.*
   1.7. *Presentación de la investigación: Aspectos a tener en cuenta y normativa aplicable.*

2. **Aplicación práctica.**
   2.1. Distribución de los temas de investigación entre los maestrantes.
   2.2. Asignación de tutores.
   2.3. Calendarización de las diferentes etapas y aportes.
   2.4. Seguimiento del estado y evolución de las Tesis de Maestría.
   2.5. Análisis y resolución de los principales problemas con que se encuentren los maestrantes en las diferentes etapas del trabajo de la Tesis de Maestría.

Profesor/a: Dr. Eskándar Gánem Hernández

MÓDULO VII.- EL IMPUTADO/ACUSADO Y SU DERECHO DE DEFENSA

1. **Primera parte: Estatuto del imputado.**
   1.1. Adquisición de la condición de imputado.
   1.2. Determinación del imputado y actuaciones sobre su persona por parte de los órganos públicos de persecución.
   1.3. Derechos del imputado.
   1.4. La actuación del imputado en las diferentes etapas del proceso penal.

2. **Segunda parte: La actuación del Código Procesal Penal por la Defensa Pública y Privada.**
   2.1. La defensa técnica por medio de la Defensoría Pública.
   2.2. La defensa técnica mediante abogado de confianza.
   2.3. El ejercicio real del derecho de defensa en la investigación del crimen.
   2.4. La defensa en el juicio y ante el jurado.
   2.5. El derecho al recurso en la realidad práctica: El acceso a la Corte Suprema.

3. **Aplicación práctica:** Debate sobre el ejercicio del derecho de defensa en el proceso penal, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Eskandar Gánem Hernández

MÓDULO VIII.- ESTATUTO JURÍDICO DE LA VÍCTIMA

1. **El rol de la víctima en el proceso penal: la tutela de la víctima del delito.**
   1.1. Tratamiento como parte y como sujeto pasivo del delito.
   1.2. La participación de la víctima en los momentos iniciales tras el crimen.
   1.3. Los derechos de la víctima en la fase de investigación.
   1.4. La cualidad de parte y sus relaciones con los demás sujetos procesales.
   1.5. La víctima en la fase de juicio.
   1.6. La efectiva reparación del daño.
   1.7. Protección frente a la victimización secundaria.
   1.8. La justicia penal restaurativa.
2. **Aplicación práctica:** Debate sobre el papel de la víctima en el proceso penal, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Máster Eduardo Jair López Zúniga

MÓDULO IX.- LA ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL HONDUREÑO

1. **Primera parte: El proceso penal hondureño:** antecedentes históricos y orígenes próximos del vigente proceso penal en Honduras.
2. **Segunda parte: La estructura básica de los procesos penales ordinarios.**
   2.1. El procedimiento ordinario.
      2.1.1. Etapa preparatoria: Denuncia, cuando se presente; Investigación preliminar; Requerimiento fiscal y Audiencia inicial.
      2.1.2. Etapa intermedia: Formalización de la acusación; Contestación de cargos y Auto de apertura del juicio.
      2.1.3. Debate o Juicio Oral y Público: Preparación del debate; Sustanciación del juicio y Deliberación y sentencia.
   2.2. El juicio de faltas.
3. **Tercera parte: La política criminal de la República de Honduras y el proceso penal.**
4. **Aplicación práctica:** Debate sobre la estructura del proceso penal hondureño y la finalidad de las diferentes fases o etapas, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Víctor Moreno Catena

MÓDULO X.- LA ETAPA PREPARATORIA DEL JUICIO

1. **Parte primera: El inicio de la etapa preparatoria.**
   1.1. La denuncia.
   1.2. La querella.
2. **Parte segunda: La investigación preliminar.**
   2.1. El objeto de la investigación y los principios que rigen en esta fase.
   2.2. Las autoridades encargadas de la investigación preliminar y sus atribuciones.
   2.3. La investigación a cargo de las partes privadas.
   2.4. Las actuaciones de ejecución inmediata para la constatación del delito.
      2.4.1. Los actos de investigación no garantizados.
      2.4.2. Los actos de investigación garantizados.
   2.5. Los límites constitucionales de los actos de investigación: La presunción de inocencia y el respeto a los derechos individuales constitucionales.

2.6. La declaración del imputado, los testimonios, pericias y otros medios de investigación.
2.7. La prueba anticipada.
2.8. La conclusión de la investigación y las posibles decisiones del Ministerio Público.

3. **Parte tercera: El requerimiento fiscal y la audiencia inicial.**
   3.1. Los requisitos del requerimiento fiscal.
   3.2. La detención y declaración del imputado.
   3.3. La audiencia inicial: contenido y decisiones a adoptar.

4. **Aplicación práctica:** Debate sobre la finalidad de la etapa preparatoria del juicio, desarrollo de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Víctor Moreno Catena

MÓDULO XI.- LAS MEDIDAS CAUTELARES SOBRE PERSONAS

1. **Parte primera: Medidas cautelares.**
   1.1. Concepto, finalidad, naturaleza, clases y características.
   1.2. Presupuestos para su adopción, en particular la jurisdiccionalidad.
   1.3. El principio de proporcionalidad.
   1.4. Procedimiento para su imposición, revocación y reforma.

2. **Parte segunda: Medidas cautelares personales:**
   2.1. ¿Libertad o prisión del imputado?
   2.2. Aprehensión o captura.
   2.3. Detención preventiva.
   2.4. Prisión preventiva.
   2.5. Otras medidas: Arresto domiciliario, sometimiento a vigilancia, presentación periódica, prohibición de salir de determinado ámbito territorial, de concurrir a determinados lugares o reuniones y de comunicarse con personas determinadas, internamiento provisional, suspensión del cargo, etc.
   2.6. Medidas de protección.

Profesor/a: Dra. Silvia Barona Vilar

MÓDULO XII.-LAS MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES

1. **Parte tercera: Medidas cautelares reales.**
   1.2. El embargo de bienes.
   1.3. Otras medidas.
   1.4. La aplicación del Código de Proceso Civil.

2. **Aplicación práctica.**
   2.1. Debate sobre la finalidad de la tutela cautelar y su diferenciación con otros tipos de tutela (p.e. medidas de protección a la víctima).
   2.2. Análisis de soluciones jurisprudenciales.
   2.3. Realización de casos prácticos acerca de la conveniencia de solicitar medidas cautelares, momento y concurrencia de los presupuestos, así como oposición a su solicitud.
   2.4. Técnicas y habilidades para la intervención en la audiencia de medidas cautelares.
   2.5. Simulación de una audiencia de medidas cautelares.

Profesor/a: Dra. Silvia Barona Vilar

MÓDULO XIII.- LA ACUSACIÓN

1. **Parte primera: El ejercicio de la acción penal**
   1.1. La acción penal pública.
   1.2. La acción penal privada.
   1.3. La acción penal semipública o a instancia del particular.
   1.4. La extinción de la acción penal.
   1.5. La acción civil.
2. **Parte segunda: La etapa intermedia.**
   2.1. Naturaleza, finalidad y desarrollo.
   2.2. Contenido de la audiencia.
   2.3. Auto de apertura a juicio.
   2.4. Remisión de las actuaciones al Tribunal de sentencia.

Profesor/a: Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz

MÓDULO XIV.- EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

1. **El principio de oportunidad.**
   1.1. El principio de oportunidad en general: supuestos.
   1.2. Las alternativas a la persecución penal.
   1.3. La negociación sobre la culpabilidad.
   1.4. La suspensión de la persecución penal.
   1.5. La conciliación.

2. **Aplicación práctica:** Debate sobre la dialéctica "legalidad-oportunidad, realización de casos prácticos, análisis de soluciones jurisprudenciales, elaboración de escritos forenses y simulación de audiencias.

Profesor/a: Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz

MÓDULO XV.- EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO: PREPARACIÓN

1. **Parte primera: El juicio oral**
   1.1. Concepto y función.
   1.2. Principios generales: Inmediación. Imparcialidad. Oralidad. Publicidad. Contradicción. Continuidad y concentración.
   1.3. Facultades del juez como director del debate y Policía de Sala.
   1.4. Lugar, día y hora de celebración.
   1.5. Citaciones.
   1.6. Incidentes.
   1.7. Aplazamiento, suspensión de la audiencia y nueva sustanciación del juicio.
2. **Parte segunda: Preparación del debate**
   2.1. Audiencia "saneadora": recusaciones, excepciones, nulidades.
   2.2. Audiencia de proposición y admisión de prueba.
   2.3. Fijación del inicio del juicio oral y público.

Profesor/a: Dr. Lotario Vilaboy Lois

MÓDULO XVI.- EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO: CELEBRACIÓN

1. **Parte primera: Celebración de la audiencia de debate (sustanciación del juicio).**
   1.1. Apertura de la audiencia.

1.2. Conformidad del acusado.
1.3. Declaración del imputado.
1.4. Práctica de la prueba, en particular la forma de practicar los interrogatorios.
1.5. Diligencias para mejor proveer.
1.6. Conclusiones (discusión final), en particular, la ampliación de la acusación.
1.7. El uso de la palabra por la víctima.
1.8. El derecho a la última palabra.
1.9. Cierre del debate.
1.10. Acta.

2. Aplicación práctica:

2.1. Técnicas para una adecuada preparación de las audiencias (saneadora, de proposición de prueba, de debate).
2.2. Técnicas y habilidades para un correcto manejo de las audiencias, en particular, el dominio de la oralidad.
2.3. Simulaciones de audiencias y análisis de las diferentes actuaciones profesionales.

Profesor/a: Dr. Lotario Vilaboy Lois

MÓDULO XVII.- EL SISTEMA DE PRUEBAS EN EL MODELO ACUSATORIO

1. Parte primera: La prueba en el proceso penal.

1.1. Los principios probatorios del proceso penal.
1.2. El objeto de prueba y la carga de la prueba. Facultades probatorias del Tribunal.
1.3. El procedimiento probatorio.
1.4. Excepciones a la práctica de la prueba en el juicio oral.
1.5. Actos garantizados: La prueba ilícita y sus consecuencias.
1.6. La valoración de la prueba.

2. Segunda parte: Los medios de prueba en el proceso penal.

1.1. Clases y medios de prueba.
1.2. La declaración del acusado.
1.3. La prueba de testigos.
1.4. La prueba pericial.
1.5. La prueba documental.
1.6. El reconocimiento judicial.
1.7. El careo.
1.8. Las piezas de convicción como instrumento para conformar la convicción judicial y las lecturas autorizadas.
1.9. Las presunciones como método de prueba.

Profesor/a: Dra. Andrea Planchadell Gargallo

MÓDULO XVIII.- EL SISTEMA DE PRUEBAS EN EL MODELO ACUSATORIO: SU APLICACIÓN PRÁCTICA

1. Práctica sobre la prueba. Dominio por el profesional del Derecho de la fase probatoria.
2. Análisis de la prueba a proponer en cada caso, en función de la estrategia a desarrollar.
3. Técnicas para la adecuada proposición de la prueba, en función de las características propias de cada medio de prueba.
4. Técnicas para la práctica de la prueba, en función de las características propias de cada medio de prueba y del predominio de la oralidad.
5. Simulaciones de audiencias de proposición, admisión/inadmisión y práctica de la prueba.

Profesor/a: Dra. Andrea Planchadell Gargallo

MÓDULO XIX.- LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y SUS EFECTOS (Del 3 al 5 de marzo 2016)

1. **Primera parte: Formas anticipadas de terminación del proceso.**
   1.1. Conformidad del acusado con la acusación.
   1.2. Suspensión condicional del proceso.
   1.3. Procedimiento abreviado.
2. **Segunda parte: La sentencia.**
   2.1. Deliberación y votación.
   2.2. Estructura y contenido, redacción y lectura.
   2.3. La motivación: funciones, contenido, la motivación de los hechos y la motivación en Derecho.
   2.4. La valoración de la prueba: El principio de libre valoración, la valoración en conjunto, la presunción de inocencia y el principio *in dubio pro reo*, la prueba prohibida y las particularidades que presenta la valoración de la prueba indiciaria, confesión del imputado, declaración del coimputado, testifical de referencia y declaración de la víctima.
   2.5. Congruencia entre acusación y sentencias: Límites y excepciones al principio de correlación.
3. **Tercera parte: Los efectos del proceso.**
   3.1. La cosa juzgada formal.
   3.2. La cosa juzgada material. Cosa juzgada y *ne bis in ídem.*
   3.3. Los efectos económicos del proceso: Las costas.
4. **Aplicación práctica:** Realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Iñaki Esparza Léibar

MÓDULO XX.-LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (I)

1. **Primera parte: Derecho a los recursos y proceso penal.**
   1.1. Tutela judicial efectiva y derecho a los recursos.
   1.2. Disposiciones comunes, requisitos y clases de recursos.
   1.3. El recurso de reposición.
   1.4. El recurso de hecho.
2. **Parte segunda: El recurso de apelación.**
   2.1. El recurso de apelación: La segunda instancia y el recurso de apelación.
   2.2. Resoluciones apelables.
   2.3. Procedimiento.
   2.4. La prueba en la apelación.
   2.5. Resolución y efectos.
3. **Aplicación práctica:** Debate sobre el sentido y finalidad de los medios de impugnación en el proceso penal, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Iñaki Esparza Léibar

MÓDULO XXI.- LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (II)

1. **Parte primera: El recurso de casación.**
   1.1. El recurso de casación: Concepto, clases y resoluciones recurribles.

1.2. Motivos.
1.3. Tramitación procedimental.
1.4. La prueba en el recurso de casación.
1.5. Resolución y efectos.

2. **Parte segunda: Otros medios.**
   2.1. Amparo.
   2.2. La tutela constitucional de los derechos fundamentales por la vía de recurso.
   2.3. El Convenio Iberoamericano de Derechos Humanos.

3. **Aplicación práctica:** Debate sobre el sentido y finalidad del recurso de casación y de la protección constitucional e internacional de los derechos fundamentales, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Máster Eduardo Jair López

MÓDULO XXII.- LA IMPUGNACIÓN DE LA COSA JUZGADA Y PRÁCTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

1. **Parte primera: La impugnación de la cosa juzgada mediante el juicio de revisión.**
   1.1. Concepto y fundamento.
   1.2. Legitimación y competencia.
   1.3. Resoluciones contra las que procede y motivos.
   1.4. Sustanciación.
   1.5. Efectos.

2. **Parte segunda: Práctica de los medios de impugnación.**
   2.1. Análisis de resoluciones judiciales y valoración de su impugnación (factores beneficio-riesgo).
   2.2. Técnicas para la redacción de los escritos (interposición, adhesión, oposición, impugnación, demanda, contestación) y elaboración de diferentes modelos.
   2.3. Técnicas y habilidades para el manejo de las audiencias en los recursos y simulación de varias.

Profesor/a: Dra. Georgina Sierra Carvajal

MÓDULO XXIII.- PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL DE DECLARACIÓN

1. **Primera parte: Actuaciones escritas.**
   1.1. Técnicas y estrategias a tener en cuenta en las actuaciones que se han de formular por escrito.
   1.2. Redacción de las principales actuaciones que se deben formular por escrito (denuncia, acusación, interposición de recursos, etc.).

2. **Segunda parte: Actuaciones orales**.
   2.1. Técnicas para una adecuada preparación de las audiencias.
   2.2. Técnicas y habilidades para un correcto manejo de las audiencias, en particular, el dominio de la oralidad y de los diferentes contenidos de las audiencias.
   2.3. Simulación de diferentes modelos de audiencia y análisis de las actuaciones profesionales.

Profesor/a: Dr. José-María Tijerino Pacheco

MÓDULO XXIV.- EL PROCESO DE EJECUCIÓN

1. **Parte primera: La ejecución penal.**
   1.1. Concepto, naturaleza y principios de la ejecución penal.
   1.2. El título de ejecución.
   1.3. Tipos de ejecución.
   1.4. Órganos de la ejecución, en particular, la vigilancia y control de la ejecución: El Juez de Ejecución y sus atribuciones.
   1.5. Derechos del condenado y de la víctima en el proceso de ejecución.
   1.6. Los incidentes de la ejecución.

2. **Parte segunda: La ejecución de las penas y medidas de seguridad.**
   2.1. La ejecución de las penas privativas de libertad.
   2.2. La ejecución de los restantes tipos de penas.
   2.3. La ejecución de las medidas de seguridad.
   2.4. La ejecución de la responsabilidad civil.

3. **Parte tercera:**
   3.1. El cómputo de las penas.
   3.2. La Libertad condicional.
   3.3. El indulto y el perdón del ofendido.
   3.4. La terminación de la ejecución.

4. **Aplicación práctica.**
   4.1. Realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.
   4.2. Simulación de audiencias propias del proceso de ejecución.

Profesor/a: Dr. José-María Tijerino Pacheco

MÓDULO XXV.- PROCESOS ESPECIALES Y LUCHA INTERNACIONAL CON EL CRIMEN

1. **Parte primera: Los procesos especiales.**
   1.1. El procedimiento abreviado.
   1.2. El proceso por delitos de acción privada.
   1.3. El procedimiento para procesar a los Altos Funcionarios del Estado y los Diputados.
   1.4. El antejuicio para deducir responsabilidad criminal a los Jueces y Magistrados.
   1.5. El procedimiento para deducir responsabilidad civil.

   Aplicación práctica. Debate sobre el sentido y finalidad de los denominados "procesos especiales", realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.

Profesor/a: Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz

2. **Parte segunda: La justicia penal internacional.**
   2.1. La lucha contra la impunidad en el plano internacional: Antecedentes.
   2.2. Principios procesales internacionales aplicables.
   2.3. Tribunales de las Naciones Unidas.
   2.4. Tribunales regionales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos.
   2.5. La Corte Penal Internacional.

3. **Aplicación práctica.**
   3.1. Debate sobre el papel y la eficacia de la justicia penal internacional.

Profesor/a: Máster Leonardo Cuéllar Cruz

III. CALENDARIO

- Los veinticinco módulos de que consta el Programa **se impartirán**, como regla general, **en grupos de "dos".** Cada grupo de dos módulos será **asignado a un mismo docente**, especialista en la materia, que dispondrá de **seis días** y de treinta horas para su impartición: jueves, viernes y sábado, el primero de los módulos; lunes, martes y miércoles, el segundo.

- La docencia se impartirá **de forma presencial en Tegucigalpa.**
  No obstante, cuando el número de alumnos matriculados en la sede de San Pedro lo justifique, la docencia se impartirá **simultáneamente de forma presencial en una de las ciudades-sede de la Maestría y mediante videoconferencia en la otra sede**, **alternando el docente su presencia en las dos ciudades-sede**, a razón de tres días en cada una. Por su parte, aquellos módulos que presenten un contenido exclusivamente práctico se impartirán de manera presencial en cada una de las sedes, a razón de tres días por sede (siempre que el número de alumnos matriculados lo amerite).

- El **horario** de las sesiones será **de 16:00 a 21:00 horas**, con un intervalo de media hora; excepto los sábados que será de **08:00 a 13:00 horas**.

► **CALENDARIZACIÓN:**

MÓDULOS, FECHAS, PROFESORADO				
PERIODO	**MÓDULO**	**CLASE Y TEMAS**	**FECHA**	**CATEDRÁTICO**
I	**I**	**CPE-0904 Constitución, proceso penal y modelo acusatorio** **1. El fundamento democrático del proceso penal: Los diferentes modelos.** 1.1. Los antecedentes del proceso penal actual. 1.2. Los modelos continentales europeos (Alemania, Italia, Francia, Portugal, Suiza y España) y el modelo anglosajón (Inglaterra y Estados Unidos). 1.3. La situación en América Latina, en especial, la reforma centroamericana. 1.4. Las claves de bóveda de una reforma del proceso penal verdaderamente democrática. **2. Aplicación práctica:** Debate sobre "modelos de enjuiciamiento criminal" y la mejor solución posible para Honduras en estos momentos, desarrollo de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.	14-16 julio, 2014	**Prof. Juan-Luis Gómez Colomer**
	II	**1. Los principios del sistema adversarial (acusatorio) hondureño:** **1. Primera parte: Los principios de un Código Procesal Penal propio de un Estado de Derecho.** 1.1. El proceso penal como sistema de garantías. 1.2. Proclamación de los principios y garantías fundamentales del proceso penal en los Tratados y normas internacionales y en las constituciones: consecuencias.	17-19 julio, 2014	**Prof. Juan Luis Gomez Colomer**

		1.3. El debido proceso en la investigación y en el juicio. 1.4. El correcto entendimiento del principio acusatorio. 1.5. La aplicabilidad real de la presunción de inocencia. 1.6. El derecho de defensa de los necesitados. 1.7. Las garantías probatorias. **2. Segunda parte: Los principios básicos del procedimiento penal.** 2.1. La necesidad de la forma procedimental. 2.2. La forma de los actos procesales: oralidad y escritura. 2.3. El entendimiento y la práctica de la oralidad y la inmediación. 2.4. El principio de concentración de la actividad procesal. 2.5. El juicio oral y público, señal identificativa de un Código moderno. **2. Aplicación práctica:** Debate sobre el papel de la justicia penal y del juez penal en la sociedad hondureña y centroamericana, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
PERIODO	**MÓDULO**	**CLASE Y TEMAS**	**FECHA**	**CATEDRÁTICO**
II	**III**	**OJE-0905 La organización judicial penal** **1. Primera parte: La organización judicial: Tribunales penales.** 1.1. La organización judicial en Honduras. 1.2. El Jurado en un modelo auténticamente acusatorio: perspectivas. 1.3. Las garantías constitucionales de los jueces: Imparcialidad, independencia, inamovilidad, responsabilidad.	21-23 agosto, 2014	**Prof. María Fernanda Castro Mendoza**

		2. Segunda parte: Los presupuestos del órgano jurisdiccional: Jurisdicción y competencia. 2.1. La Jurisdicción. 2.2. La competencia penal genérica. 2.3. La competencia objetiva, funcional y territorial. 2.4. Las cuestiones de competencia. 2.5. El reparto de asuntos. 2.6. Las cuestiones prejudiciales. **3. Aplicación práctica:** Realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
III	**IV**	**OPE-0906 Órganos públicos de persecución y decisión** **1. Primera parte: La actuación del Código Procesal Penal por el Ministerio Público.** 1.1. Las relaciones con los Poderes del Estado. 1.2. La dirección formal de la investigación del crimen. 1.3. La solicitud de práctica de actos restrictivos de derechos fundamentales. 1.4. El ejercicio de la acusación. 1.5. La actuación probatoria. **2. Segunda parte: La actuación del Código Procesal Penal por la Policía Nacional.** 2.1. La noción de policía judicial, marco constitucional y legal, naturaleza y alcance. 2.2. La dirección material de la investigación criminal.	23-25 de octubre, 2014	**Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz**

		2.3. La práctica de los actos de investigación propios (técnica policial). 2.4. La ejecución de actos contra derechos fundamentales. 2.5. Los demás actos de investigación. 2.6. La dirección de la actividad probatoria. **3. Aplicación práctica:** Debate sobre el "rol" de los órganos públicos de persecución en el proceso penal, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
	V	**1. La aplicación del Código Procesal Penal por el Juez.** 1.1. La dirección de las audiencias, del juicio y de la actividad probatoria. 1.2. El papel del juez de control de garantías. 1.3. El principio de libertad y el principio de autoridad, la dogmática de la ponderación y la teoría constitucional, los alcances y los límites de la argumentación y de la fundamentación de las decisiones. **2. El sistema adversarial sin Jurado en Honduras: Ventajas y desventajas.** **3. Aplicación práctica:** Debate sobre el papel del juez de garantías y del juez/tribunal de enjuiciamiento y decisión, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses, simulación de audiencias y análisis de soluciones jurisprudenciales.	**Del 20 -22 de noviembre 2014**	**Prof. Selvin López**
PERIODO	**MÓDULO**	**CLASE Y TEMAS**	**FECHA**	**CATEDRÁTICO**
IV	**VI**	**SIE-0914 Seminario de investigación**		

		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA (12 al 14 de enero 2015) **1. Técnicas de investigación (cómo se realiza una Tesis de Máster).** 1.1. *Introducción a la investigación jurídica:* Las metodologías empleadas en el conocimiento jurídico. La selección del tema. Protocolo de investigación jurídica. 1.2. *Metodología de la investigación jurídica:* Métodos de investigación jurídica. Fuentes del conocimiento jurídico. 1.3. *Métodos y técnicas en la elaboración de trabajos de investigación jurídica:* Recopilación de información jurídica apropiada. Redacción del objetivo general en la investigación jurídica. Redacción del planteamiento del problema. Redacción de la hipótesis de investigación. Justificación. 1.4. *Modelo de proyecto de investigación jurídica. Fases del proceso de investigación.* 1.5. *Las fuentes documentales en la investigación jurídica.* 1.6. *Elaboración y clasificación de la información.* 1.7. *Presentación de la investigación: Aspectos a tener en cuenta y normativa aplicable.* **2. Aplicación práctica.** 2.1. Distribución de los temas de investigación entre los maestrantes. 2.2. Asignación de tutores. 2.3. Calendarización de las diferentes etapas y aportes. 2.4. Seguimiento del estado y evolución de las Tesis de Maestría. 2.5. Análisis y resolución de los principales problemas con que se encuentren los maestrantes en las diferentes etapas del trabajo de la Tesis de Maestría.	12-14 enero, 2015	**Prof. Eskándar Gánem Hernández**

PERIODO	MÓDULO	CLASE Y TEMAS	FECHA	CATEDRÁTICO
V	VII	**ADE-0907 Víctima, Acusado y Defensa** **EL IMPUTADO/ACUSADO Y SU DERECHO DE DEFENSA** **1. Primera parte: Estatuto del imputado.** 1.1. Adquisición de la condición de imputado. 1.2. Determinación del imputado y actuaciones sobre su persona por parte de los órganos públicos de persecución. 1.3. Derechos del imputado. 1.4. La actuación del imputado en las diferentes etapas del proceso penal. **2. Segunda parte: La actuación del Código Procesal Penal por la Defensa Pública y Privada.** 2.1. La defensa técnica por medio de la Defensoría Pública. 2.2. La defensa técnica mediante abogado de confianza. 2.3. El ejercicio real del derecho de defensa en la investigación del crimen. 2.4. La defensa en el juicio y ante el jurado. 2.5. El derecho al recurso en la realidad práctica: El acceso a la Corte Suprema. **3. Aplicación práctica:** Debate sobre el ejercicio del derecho de defensa en el proceso penal, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.	15-17 enero, 2015	**Prof. Eskándar Gánem Hernández**
		ESTATUTO JURÍDICO DE LA VÍCTIMA:	05-07 febrero, 2015	**Prof. Eduardo Jair López Zúniga**

	VIII	**1. El rol de la víctima en el proceso penal: la tutela de la víctima del delito.** 1.1. Tratamiento como parte y como sujeto pasivo del delito. 1.2. La participación de la víctima en los momentos iniciales tras el crimen. 1.3. Los derechos de la víctima en la fase de investigación. 1.4. La cualidad de parte y sus relaciones con los demás sujetos procesales. 1.5. La víctima en la fase de juicio. 1.6. La efectiva reparación del daño. 1.7. Protección frente a la victimización secundaria. 1.8. La justicia penal restaurativa. **2. Aplicación práctica:** Debate sobre el papel de la víctima en el proceso penal, realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
	IX	**LA ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL HONDUREÑO:** **1. Primera parte: El proceso penal hondureño:** antecedentes históricos y orígenes próximos del vigente proceso penal en Honduras. **2. Segunda parte: La estructura básica de los procesos penales ordinarios.** 2.1. El procedimiento ordinario. 2.1.1. Etapa preparatoria: Denuncia, cuando se presente; Investigación preliminar; Requerimiento fiscal y Audiencia inicial. 2.1.2. Etapa intermedia: Formalización de la acusación; Contestación de cargos y Auto de apertura del juicio. 2.1.3. Debate o Juicio Oral y Público: Preparación del debate;	16-18 abril, 2014	**Prof. Víctor Moreno Catena**

		Sustanciación del juicio y Deliberación y sentencia. 2.2. El juicio de faltas. **3. Tercera parte: La política criminal de la República de Honduras y el proceso penal.** **4. Aplicación práctica:** Debate sobre la estructura del proceso penal hondureño y la finalidad de las diferentes fases o etapas, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
	X	**LA ETAPA PREPARATORIA DEL JUICIO:** **1. Parte primera: El inicio de la etapa preparatoria.** 1.1. La denuncia. 1.2. La querella. **2. Parte segunda: La investigación preliminar.** 2.1. El objeto de la investigación y los principios que rigen en esta fase. 2.2. Las autoridades encargadas de la investigación preliminar y sus atribuciones. 2.3. La investigación a cargo de las partes privadas. 2.4. Las actuaciones de ejecución inmediata para la constatación del delito. 2.4.1. Los actos de investigación no garantizados. 2.4.2. Los actos de investigación garantizados. 2.5. Los límites constitucionales de los actos de investigación: La presunción de inocencia y el respeto a los derechos individuales constitucionales. 2.6. La declaración del imputado, los testimonios, pericias y otros medios de	20-22 de abril, 2015	**Prof. Víctor Moreno Catena**

		investigación. 2.7. La prueba anticipada. 2.8. La conclusión de la investigación y las posibles decisiones del Ministerio Público. **3. Parte tercera: El requerimiento fiscal y la audiencia inicial.** 3.1. Los requisitos del requerimiento fiscal. 3.2. La detención y declaración del imputado. 3.3. La audiencia inicial: contenido y decisiones a adoptar. 4. **Aplicación práctica:** Debate sobre la finalidad de la etapa preparatoria del juicio, desarrollo de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
VI	**XI**	**RCE-0908 Medidas cautelares y el principio de oportunidad** **LAS MEDIDAS CAUTELARES SOBRE PERSONAS:** **1. Parte primera: Medidas cautelares.** 1.1. Concepto, finalidad, naturaleza, clases y características. 1.2. Presupuestos para su adopción, en particular la jurisdiccionalidad. 1.3. El principio de proporcionalidad. 1.4. Procedimiento para su imposición, revocación y reforma. **2. Parte segunda: Medidas cautelares personales:** 2.1. ¿Libertad o prisión del imputado?	01-03 junio, 2015	**Prof. Silvia Barona Vilar**

		2.2. Aprehensión o captura. 2.3. Detención preventiva. 2.4. Prisión preventiva. 2.5. Otras medidas: Arresto domiciliario, sometimiento a vigilancia, presentación periódica, prohibición de salir de determinado ámbito territorial, de concurrir a determinados lugares o reuniones y de comunicarse con personas determinadas, internamiento provisional, suspensión del cargo, etc. 2.6. Medidas de protección.		
	XII	**LAS MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES:** **1. Parte tercera: Medidas cautelares reales.** 1.2. El embargo de bienes. 1.3. Otras medidas. 1.4. La aplicación del Código de Proceso Civil. **2. Aplicación práctica.** 2.1. Debate sobre la finalidad de la tutela cautelar y su diferenciación con otros tipos de tutela (p.e. medidas de protección a la víctima). 2.2. Análisis de soluciones jurisprudenciales. 2.3. Realización de casos prácticos acerca de la conveniencia de solicitar medidas cautelares, momento y concurrencia de los presupuestos, así como oposición a su solicitud. 2.4. Técnicas y habilidades para la intervención en la audiencia de medidas	04-06 junio, 2015	**Prof. Silvia Barona Vilar**

		cautelares.		
	XIII	**APE-0909 Acusación y prueba** **EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD:** **1. El principio de oportunidad.** 1.1. El principio de oportunidad en general: Supuestos. 1.2. Las alternativas a la persecución penal. 1.3. La negociación sobre la culpabilidad. 1.4. La suspensión de la persecución penal. 1.5. La conciliación. **2. Aplicación práctica:** Debate sobre la dialéctica "legalidad-oportunidad, realización de casos prácticos, análisis de soluciones jurisprudenciales, elaboración de escritos forenses y simulación de audiencias. 1.1.	03-05 agosto, 2015	**Prof. Rigoberto Cuéllar Cruz**
VII	**XIV**	**LA ACUSACIÓN:** **1. Parte primera: El ejercicio de la acción penal** 1.2. La acción penal pública. 1.3. La acción penal privada. 1.4. La acción penal semipública o a instancia del particular. 1.5. La extinción de la acción penal. 1.6. La acción civil. **2. Parte segunda: La etapa intermedia.**	24-26 de septiembre, 2015	**Prof. Rigoberto Cuéllar Cruz**

		2.1. Naturaleza, finalidad y desarrollo. 2.2. Contenido de la audiencia. 2.3. Auto de apertura a juicio. 2.4. Remisión de las actuaciones al Tribunal de sentencia.		
	XV	**EL SISTEMA DE PRUEBAS EN EL MODELO ACUSATORIO** **1. Parte primera: La prueba en el proceso penal.** 1.1. Los principios probatorios del proceso penal. 1.2. El objeto de prueba y la carga de la prueba. Facultades probatorias del Tribunal. 1.3. El procedimiento probatorio. 1.4. Excepciones a la práctica de la prueba en el juicio oral. 1.5. Actos garantizados: La prueba ilícita y sus consecuencias. 1.6. La valoración de la prueba. **2. Segunda parte: Los medios de prueba en el proceso penal.** 1.1. Clases y medios de prueba. 1.2. La declaración del acusado. 1.3. La prueba de testigos. 1.4. La prueba pericial. 1.5. La prueba documental. 1.6. El reconocimiento judicial. 1.7. El careo. 1.8. Las piezas de convicción como instrumento para conformar la convicción	23-25 de noviembre, 2015	**Dra. Andrea Planchadell Gargallo**

		judicial y las lecturas autorizadas. 1.9. Las presunciones como método de prueba.		
	XVI	**EL SISTEMA DE PRUEBAS EN EL MODELO ACUSATORIO: SU APLICACIÓN PRÁCTICA:** **1.** Práctica sobre la prueba. Dominio por el profesional del Derecho de la fase probatoria. **2.** Análisis de la prueba a proponer en cada caso, en función de la estrategia a desarrollar. **3.** Técnicas para la adecuada proposición de la prueba, en función de las características propias de cada medio de prueba. **4.** Técnicas para la práctica de la prueba, en función de las características propias de cada medio de prueba y del predominio de la oralidad. **5.** Simulaciones de audiencias de proposición, admisión/inadmisión y práctica de la prueba.	26-28 noviembre, 2015	**Prof. Andrea Planchadell Gargallo**
VIII	**XVII**	**PVE-0915 Práctica virtual del proceso penal I** **EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO: PREPARACIÓN** **1. Parte primera: El juicio oral** 1.1. Concepto y función. 1.2. Principios generales: Inmediación. Imparcialidad. Oralidad. Publicidad. Contradicción. Continuidad y concentración. 1.3. Facultades del juez como director del debate y Policía de Sala. 1.4. Lugar, día y hora de celebración. 1.5. Citaciones. 1.6. Incidentes.	30 de noviembre-02 diciembre, 2015	**Prof. Lotario Vilaboy Lois**

		1.7. Aplazamiento, suspensión de la audiencia y nueva sustanciación del juicio. **2. Parte segunda: Preparación del debate** 2.1. Audiencia "saneadora": recusaciones, excepciones, nulidades. 2.2. Audiencia de proposición y admisión de prueba. 2.3. Fijación del inicio del juicio oral y público.		
IX	**XVIII**	**PVE-0916 Práctica virtual del proceso penal II** **EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO: CELEBRACIÓN** **1. Parte primera: Celebración de la audiencia de debate (sustanciación del juicio).** 1.1. Apertura de la audiencia. 1.2. Conformidad del acusado. 1.3. Declaración del imputado. 1.4. Práctica de la prueba, en particular la forma de practicar los interrogatorios. 1.5. Diligencias para mejor proveer. 1.6. Conclusiones (discusión final), en particular, la ampliación de la acusación. 1.7. El uso de la palabra por la víctima. 1.8. El derecho a la última palabra. 1.9. Cierre del debate. 1.10. Acta. **2. Aplicación práctica:** 2.1. Técnicas para una adecuada preparación de las audiencias (saneadora, de proposición de prueba, de debate).	03-05 diciembre, 2015	**Prof. Lotario Vilaboy Lois**

		2.2. Técnicas y habilidades para un correcto manejo de las audiencias, en particular, el dominio de la oralidad. 2.3. Simulaciones de audiencias y análisis de las diferentes actuaciones profesionales.		
X	**XIX**	**PSE-0910 Fundamentación de la sentencia** **LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y SUS EFECTOS** **1. Primera parte: Formas anticipadas de terminación del proceso.** 1.1. Conformidad del acusado con la acusación. 1.2. Suspensión condicional del proceso. 1.3. Procedimiento abreviado. **2. Segunda parte: La sentencia.** 2.1. Deliberación y votación. 2.2. Estructura y contenido, redacción y lectura. 2.3. La motivación: funciones, contenido, la motivación de los hechos y la motivación en Derecho. 2.4. La valoración de la prueba: El principio de libre valoración, la valoración en conjunto, la presunción de inocencia y el principio *in dubio pro reo*, la prueba prohibida y las particularidades que presenta la valoración de la prueba indiciaria, confesión del imputado, declaración del coimputado, testifical de referencia y declaración de la víctima. 2.5. Congruencia entre acusación y sentencias: Límites y excepciones al principio de correlación. **3. Tercera parte: Los efectos del proceso.** 3.1. La cosa juzgada formal.	03-05 marzo, 2016	**Prof. Iñaki Esparza Léibar**

		3.2. La cosa juzgada material. Cosa juzgada y *ne bis in ídem.* 3.3. Los efectos económicos del proceso: Las costas. **4. Aplicación práctica:** Realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.		
XI	**XX**	**VIE-0911 Vías de impugnación penal** **LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (I)** **1. Primera parte: Derecho a los recursos y proceso penal.** 1.1. Tutela judicial efectiva y derecho a los recursos. 1.2. Disposiciones comunes, requisitos y clases de recursos. 1.3. El recurso de reposición. 1.4. El recurso de hecho. **2. Parte segunda: El recurso de apelación.** 2.1. El recurso de apelación: La segunda instancia y el recurso de apelación. 2.2. Resoluciones apelables. 2.3. Procedimiento. 2.4. La prueba en la apelación. 2.5. Resolución y efectos. **3. Aplicación práctica:** Debate sobre el sentido y finalidad de los medios de impugnación en el proceso penal, realización de casos prácticos y análisis de soluciones jurisprudenciales.	07-09 marzo 2016	**Prof. Iñaki Esparza Léibar**

	XXI	**LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (II)** **1. Parte Primera: El recurso de casación.** 1.1. El recurso de casación: Concepto, clases y resoluciones recurribles. 1.2. Motivos. 1.3. Tramitación procedimental. 1.4. La prueba en el recurso de casación. 1.5. Resolución y efectos. 1.6. La tutela constitucional de los derechos fundamentales por la vía de recurso de casación **2. Parte segunda: Práctica de los medios de impugnación.** 2.1. Análisis de resoluciones judiciales y valoración de su impugnación (factores beneficio-riesgo). 2.2. Técnicas para la redacción de los escritos (interposición, adhesión, oposición, impugnación, demanda, contestación) y elaboración de diferentes modelos. 2.3. Técnicas y habilidades para el manejo de las audiencias en los recursos y simulación de varias.	07-09 abril, 2016	**Prof. Eduardo Jair López Zúniga**
	XXII	**OTROS MEDIOS** **1. Parte Primera: La acción de amparo** 1. La acción de Amparo. 1.7. La tutela constitucional de los derechos fundamentales por la vía de	05-07 mayo, 2016	**Prof. Georgina Sierra Carvajal**

		acción de amparo **2. Parte segunda: La impugnación de la cosa juzgada mediante el juicio de revisión.** 2.1. Concepto y fundamento. 2.2. Legitimación y competencia. 2.3. Resoluciones contra las que procede y motivos. 2.4. Sustanciación. 2.5. Efectos.		

PERIODO	UNIDAD	CLASE Y TEMAS	FECHA	CATEDRÁTICO
XII	**XXIII**	**CJE-0912 Cosa juzgada, ejecución y tipos de procesos** **EL PROCESO DE EJECUCIÓN** **1. Parte primera: La ejecución penal.** 1.1. Concepto, naturaleza y principios de la ejecución penal. 1.2. El título de ejecución. 1.3. Tipos de ejecución. 1.4. Órganos de la ejecución, en particular, la vigilancia y control de la ejecución: El Juez de Ejecución y sus atribuciones. 1.5. Derechos del condenado y de la víctima en el proceso de ejecución.	02-04 junio, 2016	**Prof. José María Tijerino Pacheco**

		1.6. Los incidentes de la ejecución. **2. Parte segunda: La ejecución de las penas y medidas de seguridad.** 2.1. La ejecución de las penas privativas de libertad. 2.2. La ejecución de los restantes tipos de penas. 2.3. La ejecución de las medidas de seguridad. 2.4. La ejecución de la responsabilidad civil. **3. Parte tercera:** 3.1. El cómputo de las penas. 3.2. La Libertad condicional. 3.3. El indulto y el perdón del ofendido. 3.4. La terminación de la ejecución. **4. Aplicación práctica.** 4.1. Realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de soluciones jurisprudenciales. 4.2. Simulación de audiencias propias del proceso de ejecución.		
XIII	**XXIV**	**<u>PVE-0916 Práctica virtual del proceso penal II</u>** **PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL DE DECLARACIÓN**	06-08 junio, 2016	**Prof. José María Tijerino Pacheco**

		1. Primera parte: Actuaciones escritas. 1.1. Técnicas y estrategias a tener en cuenta en las actuaciones que se han de formular por escrito. 1.2. Redacción de las principales actuaciones que se deben formular por escrito (denuncia, acusación, interposición de recursos, etc.). **2. Segunda parte: Actuaciones orales**. 1.1. Técnicas para una adecuada preparación de las audiencias. 1.2. Técnicas y habilidades para un correcto manejo de las audiencias, en particular, el dominio de la oralidad y de los diferentes contenidos de las audiencias. 1.3. Simulación de diferentes modelos de audiencia y análisis de las actuaciones profesionales.		
XIV	**XXV**	**PEE-0913 Procesos especiales y lucha internacional contra el crimen** **1. Parte Primera: Los procesos especiales.** 1.1. El procedimiento abreviado. 1.2. El proceso por delitos de acción privada. 1.3. El procedimiento para procesar a los Altos Funcionarios del Estado y los Diputados. 1.4. El antejuicio para deducir responsabilidad criminal a los Jueces y Magistrados. 1.5. El procedimiento para deducir responsabilidad civil.	30 de junio- 02 julio, 2016	**Prof. Rigoberto Cuéllar Cruz**
		2. La justicia penal internacional.	01-03 agosto,	**Prof. Leonardo**

		2.1. La lucha contra la impunidad en el plano internacional: Antecedentes. 2.2. Principios procesales internacionales aplicables. 2.3. Tribunales de las Naciones Unidas. 2.4. Tribunales regionales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2.5. La Corte Penal Internacional. **3. Aplicación práctica** 3.1. Debate sobre el sentido y finalidad de los denominados "procesos espciales", realización de casos prácticos, preparación de escritos forenses y análisis de las soluciones jurisprudenciales. 3.2. Debate sobre el papel y la eficacia de la justicia penal internacional.	2016	**Cuéllar Cruz**

Cronograma correspondiente a la elaboración del **Trabajo de fin de Maestría**:

TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA	
Impartición del Módulo VI: Metodología de la investigación jurídica	Octubre 2014
Distribución de temas de investigación entre los maestrantes, asignación de tutores y calendarización de las diferentes etapas y aportes	Octubre 2014
Sesiones de seguimiento individualizado de los TM por parte de docentes	Febrero, Mayo, Junio, Julio, Septiembre, Octubre 2015
Seguimiento presencial de los TM	Julio 2015 (viaje a España)
Seguimiento on line de los TM por parte de los tutores	Diciembre 2015 a Junio 2016)
Presentación y Defensa de los TM	Junio y Julio 2016

En su caso, dependiendo de las posibilidades presupuestarias (becas, ayudas, medios propios), el programa de Maestría culminará con un viaje de trabajo a Tribunales españoles, de la Unión Europea e Internacionales, con el siguiente contenido:

VIAJE DE TRABAJO A TRIBUNALES ESPAÑOLES, DE LA UNIÓN EUROPEA E INTERNACIONALES	
Fecha de la visita: Julio 2015 o 2016	
España (Madrid)	Tribunal Constitucional Tribunal Supremo (Sala Civil) Tribunal Superior de Justicia Audiencia Provincial Juzgados de Primera Instancia Consejo General del Poder Judicial, Consejo General de la Abogacía Española, Tribunal de Cuentas, Congreso de los Diputados, Senado, etc Posibilidad de impartir algún módulo práctico específico en España
Francia (Estrasburgo)	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Luxemburgo	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Bélgica (Bruselas)	Instituciones de la Unión Europea
Holanda (La Haya)	Tribunal Internacional de Justicia Corte Penal Internacional
Tiempo libre	Posibilidad de visitar otras ciudades españolas: Barcelona, Sevilla, Valencia, Santiago de Compostela…; y europeas: Paris, Brujas, Gante… Posibilidad de regresar desde Amsterdam (Holanda) a Honduras

IV. OBSERVACIONES DE CARÁCTER INTERNO (para la Dirección y Coordinación)

► DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

- Se ocupará de **seleccionar al profesorado más idóneo** para un cumplimiento satisfactorio de los objetivos de la Maestría y de transmitirle al profesorado las indicaciones precisas respecto a los contenidos a impartir, fechas, metodología a emplear y sistema de evaluación a seguir en relación con los módulos que se le asignen. Lo mismo efectuará respecto a la labor de tutoría de las Tesis de Maestría y de seguimiento de la evolución de dichos trabajos de investigación.

- **Supervisará continuamente el cumplimiento del programa de la Maestría** tanto en la parte relativa al "curso" como a la "tesis de maestría", con el fin de que en todo momento se cumplan los objetivos y los plazos establecidos.

- **Establecerá con cada docente un contacto previo y posterior** a las fechas previstas para la impartición de la docencia con el fin de asegurarse que se va a cumplir la programación establecida.

- **Mantendrá un contacto periódico y fluido, presencial** (en el caso de la coordinación de Honduras) **y *on line*** (caso de la dirección y coordinación española) **con los maestrantes**, a los efectos de ir conociendo su grado de aprovechamiento y satisfacción, así como sus observaciones e inquietudes en relación con la progresiva impartición del programa de la Maestría.

- Elaborará y gestionará una **base de datos** en la que figuren:

    - Un programa informático que permita un contacto directo de la dirección-coordinación con los maestrantes y viceversa, y una transmisión *on line* de la documentación necesaria para el mejor aprendizaje y seguimiento de los contenidos de cada unidad temática.

    - Un expediente individualizado de cada maestrante, donde se vaya anotando su asistencia a cada una de los módulos, calificaciones, trabajo de maestría, incidencias, etc.

    - Un expediente individualizado de cada profesor, donde se vaya anotando el material puesto a disposición de los maestrantes, las calificaciones otorgadas, las sugerencias realizadas para la mejora de la Maestría, etc.

    - Un expediente individualizado donde periódicamente se vayan recogiendo los datos suministrados por los tutores y profesorado que realice las labores de tutoría y seguimiento de los Trabajos de Maestría.

- Impulsará y apoyará la realización por los maestrantes del **viaje de trabajo** a instituciones judiciales de España, Europa e internacionales.

- Prestará una **especial atención y seguimiento a la realización de los Trabajos de Maestría** por parte de los maestrantes y a las labores de tutoría y seguimiento que debe efectuar el profesorado, con el fin de que el mayor número de aquéllos consiga graduarse en los meses siguientes a la finalización de la impartición del Programa.

Además, establecerá un **programa específico de recuperación de los maestrantes de la primera edición de la Maestría que no se hayan graduado** y deseen realizar su Tesis de Maestría. A dichos maestrantes se les ofertará la posibilidad de asistir a las sesiones en que se imparta el módulo VI: "Metodología de la investigación jurídica" y se les asignará un tutor, pudiendo sumarse a las sesiones de seguimiento programadas para los maestrantes de la II edición de la Maestría.

► PROFESORADO

a) En función del temario y de la distribución sugerida, se precisa un total de ***catorce docentes***, que podrían ser menos si se considera conveniente que alguno repita. También, a efectos de reducción de costes, debe valorarse la conveniencia de contar con algún docente de Honduras o de algún país del área geográfica (concretamente, se cuenta con la colaboración de cinco docentes del área).

b) La ***selección*** de los docentes debe combinar los siguientes ***criterios***: prestigio y categoría del docente (p.e., los considerados "maestros"), servicios relevantes prestados en ediciones anteriores y su valoración por los alumnos, disponibilidad del docente para colaborar en la implantación del nuevo sistema metodológico y en el cumplimiento de los objetivos (material, metodología, evaluación…), dimensión práctica del docente, etc.
Para los módulos exclusivamente prácticos debe valorarse la conveniencia de contar con la colaboración de maestrantes destacados de la primera edición, que podrían funcionar como asistentes del docente en la impartición de dichas enseñanzas.

c) **Funciones** a desarrollar por los docentes:

- Elaboración ***del material (escrito, audiovisual) y de la documentación*** necesaria que pueda servir de guía y ayuda a los maestrantes al objeto de que realicen un estudio previo de los contenidos del módulo. Este material, elaborado personalmente por el docente o recopilado mediante el sistema de selección legislativa, doctrinal y jurisprudencial, debe incluir también casos prácticos y/u otro tipo de actividades a trabajar previamente por los maestrantes, y a analizar y debatir en las clases.
  El material debe enviarse, digitalizado o en soporte informático, a la coordinación con al menos un *mes de antelación* a la fecha prevista para la impartición de las clases y su extensión debe ser proporcional a los contenidos a trabajar, las horas de docencia disponibles y el tiempo libre de que disponen los maestrantes para labores de estudio. Aquél material que a juicio del docente resulte de mayor interés podrá ser entregado por la coordinación a los maestrantes en soporte papel, siempre que no supere las cien hojas por una cara.
  Dicho material será usado en ediciones posteriores de la Maestría, salvo que el mismo devenga inadecuado por diversos motivos.

- ***Impartición de los módulos*** asignados, conforme a los contenidos y objetivos que figuran en el programa.

- Empleo de una ***metodología activa y participativa***, que propicie un alto grado de interacción docente-maestrante. Como regla general, debe evitarse la clásica clase magistral.

- Efectuar un control diario de la ***asistencia de los alumnos***, a volcar luego en la base de datos que elabore la dirección-coordinación. A tal efecto, la coordinación le facilitará las correspondientes hojas de asistencias de los maestrantes.

- Efectuar un **sistema de evaluación** objetivo que prime el esfuerzo y el trabajo realizado por cada maestrante; y, en el plazo máximo de un mes a la finalización de las clases, remitir a la coordinación las calificaciones otorgadas y a los maestrantes el resultado de los trabajos encomendados.
  En el caso de que parte de los criterios de evaluación consista en la elaboración de trabajos por parte de los maestrantes, el docente deberá acordar directamente con ellos el sistema y los plazos de envío y recepción de los trabajos, pudiendo utilizarse para ello la plataforma virtual que se cree por parte de la dirección-coordinación.
  Se sugiere la utilización del siguiente sistema de evaluación:
    - 20% de la nota: Asistencia a las clases
    - 20% de la nota: Participación activa en las clases
    - 60% de la nota: Trabajo individualizado de elaboración propia

- Elaborar un breve informe (cubrir un impreso) en el que ponga a disposición de la dirección-coordinación aquella información que estime de interés para la mejora de la calidad del programa de la Maestría.

- ***Tutorizar "on line" uno o dos Trabajos de Maestría*** (en función del número de maestrantes interesados en la realización de los mismos) a partir del mes de enero de 2015.
  Efectuar una labor de ***seguimiento de la evolución de los restantes TM***. Esta función se llevará a cabo, en coordinación con la dirección de la Maestría y con los tutores de los TM, durante el tiempo que permanezca en Honduras con motivo de la impartición de los módulos asignados (p.e., los sábados por la tarde o cualquier otro día por la mañana), debiendo posteriormente volcar la información obtenida en la respectiva bases de datos que elabore la dirección-coordinación de la Maestría.

- OBSERVACIONES: El **importante esfuerzo** que se solicita a los **docentes** (preparación y entrega del material con suficiente antelación, metodología activa y participativa, trabajo individualizado en el aula, evaluación objetiva, calificaciones e informes, tutorización y seguimiento de TM, etc.) no se va a ver recompensado con un incremento de la retribución recibida. No obstante, podrán obtener una cierta compensación desde la perspectiva que se pretende una continuidad de los docentes y los temas asignados en futuras ediciones (por lo que en el futuro el esfuerzo ya será menor) y porque se le garantiza a la mayor parte de los docentes de dos módulos, lo que supone unos tres mil setecientos cincuenta dólares , más los viáticos correspondientes a cincuenta dólares diarios.

► MAESTRANTES

En relación con los maestrantes, la Dirección-coordinación debe asegurarse de que:

a) Reciban la docencia conforme a los contenidos, metodología y sistema de evaluación que figuran en el programa de la Maestría.

b) Asistan con puntualidad y participen activamente en las diferentes sesiones programadas para la impartición de los módulos de que consta el "curso" y las sesiones de tutorización y seguimiento propias del Trabajo de Maestría.
La asistencia inferior a un 80% en las sesiones propias de cada unidad temática conllevará la no superación de la misma.

c) Realicen las labores de estudio y análisis de la documentación y de las actividades remitidas con anterioridad a la impartición de los módulos, así como los trabajos y actividades que encomiende el docente durante las sesiones y con posterioridad a las mismas, a los efectos de optimizar el aprendizaje y evaluar el grado de aprovechamiento de cada maestrante.

d) Vayan desarrollando su Trabajo de Maestría conforme a las etapas y calendario programado.

e) Comuniquen a la dirección-coordinación cualquier incidencia que pueda afectar al normal desenvolvimiento del programa de la Maestría y/o a su grado de cumplimiento con el aprovechamiento del programa.

► CUESTIONES ECONÓMICAS

El Programa que se propone presenta una significativa **reducción de costes**. Así:

a) La ***impartición*** –como regla general- de los ***módulos por grupos de "dos" a cargo de un mismo docente***, posibilita una importante reducción del número de docentes y, consiguientemente, de desplazamientos desde España. En el programa actual serán un máximo de nueve, al contar con la colaboración de varios profesores del país o del área geográfica pudiese impartir alguna de los módulos de que consta la Maestría.

b) Se propone que la ***Universidad Tecnológica de Honduras*** se haga cargo de los siguientes **gastos**:

□ **Profesorado**

- *Desplazamiento en avión de los profesores.*
  Los desplazamientos internacionales y nacionales se efectuarán en clase "Economy".

- *Alojamiento del profesorado.*
  El alojamiento durante la estancia (de miércoles a jueves de la semana siguiente) del profesorado en Honduras se realizará en un buen hotel, ya sea en Tegucigalpa o en San Pedro Sula, adecuado a la categoría del docente, con régimen de desayuno incluido y conexión a internet.

- *Desplazamientos profesorado Hotel – UTH*
  Los desplazamientos del aeropuerto al hotel y del hotel a la UTH serán costeados directamente por la UTH a través del sistema de transporte de taxi, vehículo de servicio contratado o vehículo de la propia universidad.

- *Honorarios y viáticos.*
  Cada profesor/a Internacional percibirá por hora docente 125 dólares libres de impuestos. En total, 3.750 Dólares por impartir dos módulos

durante 6 días y 30 horas, o una unidad temática de forma presencial en cada sede durante los mismos días y horas.

Cada profesor percibirá además 50 USD en concepto de viáticos, para comidas y otros imprevistos (impuesto salida aeropuerto), por cada día de estancia en Honduras.

En los honorarios y viáticos anteriormente indicados se encuentra incluida la remuneración por la labor de tutoría de Tesis de Maestría y seguimiento de la evolución de los TM, que realizarán la mayoría de los docentes fuera del horario de habitual de impartición de los módulos asignados.

Los docentes que impartan un sólo módulo percibirán la mitad de los honorarios y viáticos indicados anteriormente.

Los traslados de las casas o despachos del profesorado en su país al aeropuerto serán por cuenta de cada profesor.

- OBSERVACIÓN: ***En los gastos relativos al profesorado se produce una importante reducción económica respecto a ediciones anteriores***, ya que la cantidad a percibir por el profesorado no sufre incrementos proporcionales al aumento del coste de la vida, sino que se mantiene estable. Pero es que, además, el profesorado asume ahora una mayor carga laboral que en ediciones anteriores consecuencia de la realización de tareas de tutorización y seguimiento de la evolución de los TM, que hasta la fecha no formaban parte de su carga docente.

□ **Infraestructura y medios materiales**

- Utilización de aulas, material y medios técnicos a usar por el docente en el aula para una adecuada impartición.
- Sistema de videoconferencia (incluido el personal técnico que dé seguimiento al correcto funcionamiento del sistema).
- Fotocopiado de material docente (hasta un máximo de cien hojas por unidad temática y maestrante) de la docencia.

□ **Material didáctico de alta calidad**

Como ya se indicó anteriormente, de contar con la necesaria colaboración a nivel económico y de infraestructura por parte de la UTH, la dirección de la Maestría se compromete a elaborar un material didáctico de alta calidad que sirva de complemento fundamental a las clases presenciales y por videoconferencia, y que consistiría en la elaboración de: *a)* un Temario tipo Manual o Comentarios al Código, *b)* una Guía de Formularios y de Audiencias.
Este material podría ser incluso objeto de comercialización por parte de las universidades organizadoras, con destino a todos los profesionales del Derecho hondureños relacionados con la administración de justicia y la aplicación del CPP.